hasta tanto que siendo su mag.d y informado
mande lo que convenga deberse hazer para
su Real servicio y que en conformidad deste
acuerdo se dexo otorgar poder al S.r Don Ant.o
Albornoz Regidor y a quien los sostituyere y los
cavalleros comissarios de millones lo despachen y se
otorgo en la forma siguiente entre en
glones de millones

Poder al S.r Don Ant.o de Albornoz para suplicar de la execucion de los medios y cosas contenidas en la Pr.a magistad de Rey Sierre de Marin de Aho

que los cavalleros diputados de millones
despachen correo con este poder y suplica
al S.r Don Ant.o y con libranças suyas lo que
se gastare pague el mayordomo y se le
reciba y passe en quenta.

Se dan quantos esta carta vieren como
no se le concejo justicia y regimiento
desta muy noble y muy leal ciudad de
Murcia estando juntos en nuestro ayun
tamiento ordinario segun y como
lo avemos de uso y de costumbre espe
cialmente citados y llamados para ello
esto aqui contenido es a saber el licen.do
Don Baltasar de Medrano alcalde mayor
de la ciudad por el Rey nro señor Jero
nimo Tomas Don Fr.co Ceballos Montesur
Don Jeronimo de Roda Don Fran.co de Ro
mora Don Jines Jofre Don Jeronimo Prieto
Don Pilgarcy Don Fr.co Marin Don Ant.o Pera
Ceja Don Greg.o de Alarcon Prospero Oso de
Mar Don Juan Oso de Mar Don Fran.co Tomas
Don Luis Sarrin Don Alonso Sandoval